JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA EN ORALIDAD

Medellín, catorce (14) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Auto de Sustanciación

Rdo. 2019-00652

De conformidad con lo establecido en el artículo 501 del C.G. del P., se hace necesario fijar fecha para la realización de la diligencia de inventarios y Avalúos**;** para dicha audiencia se programa el VEINTIUNO (21) DE OCTUBRE DE DOS MIL VENTE (2020) A LAS 9:00 DE LA MAÑANA.

Para la realización de la mentada audiencia, se apelará a las herramientas tecnológicas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura para tal fin. (Microsoft Teams).

Por la secretaría del Despacho, remítase la invitación para participar en la indicada conferencia, así como copia de este auto, a los canales digitales elegidos y denunciados por las partes en el trámite que nos ocupa para tal fin. Lo anterior, conforme lo enseña el inciso 2° del artículo 2° del D. L 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL

Se suscribe con firma escaneada, por salubridad pública. (Art. 11, Decreto 491 de 2020).

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADO N° **0**_____ Fijados hoy _____en la Secretaria del juzgado a las 8:00 a.m.

La Secretaria _____